

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación, Juventud y Deportes

917 Resolución de 2 de febrero de 2018 de la Secretaria General de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de la "Adenda al convenio marco de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a través de la Consejería de Educación y Universidades y la Fundación Bancaria "La Caixa" para el desarrollo del programa Educaixa".

Con fecha 28 de diciembre de 2017 se ha suscrito la "Adenda al Convenio marco de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a través de la Consejería de Educación y Universidades y la Fundación Bancaria "La Caixa" para el desarrollo del programa Educaixa", teniendo en cuenta que tanto el objeto de la Adenda al convenio como las obligaciones establecidas en la misma regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería, y a los efectos de lo dispuesto en el art. 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los Convenios en el ámbito de la Administración Regional.

Resuelvo:

Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de la "Adenda al Convenio marco de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a través de la Consejería de Educación y Universidades y la Fundación Bancaria "La Caixa" para el desarrollo del programa Educaixa", suscrita el 28 de diciembre de 2017, que se inserta como Anexo.

Murcia, 2 de febrero de 2018.—La Secretaria General, María Robles Mateo.

Anexo

Adenda al convenio marco de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a través de la Consejería de Educación y Universidades y la Fundación Bancaria "La Caixa" para el desarrollo del programa Educaixa

Murcia, 28 de diciembre de 2017.

Reunidos

De una parte, el Sr. Ignasi Miró I Borràs, con D.N.I 45.472.288 T, actuando en nombre y representación de la Fundación Bancaria, Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, "la Caixa" (en adelante, Fundación Bancaria "la Caixa"), entidad domiciliada en Palma, Plaza Weyler, 3, código postal 07001, y con NIF núm. G-58899998.

De otra, la Excma. Sra. doña Adela Martínez-Cachá Martínez, Consejera de Educación, Juventud y Deportes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, nombrada por Decreto de la Presidencia n.º 18/2017, de 4 de mayo, actuando en representación de la misma para la firma de la presente adenda al

convenio marco en virtud del artículo 16.2 a) y ñ) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, cuya celebración ha sido autorizada por acuerdo del Consejo de Gobierno, de fecha 13 de diciembre de 2017.

Actúan los interesados en el ejercicio de sus respectivos cargos y en la representación que ostentan, reconociéndose recíprocamente la capacidad para obligarse en los términos de este documento.

Exponen

I. Que las partes firmaron en fecha 5 de diciembre de 2012, un convenio para la implementación y desarrollo del programa eduCaixa en la Región de Murcia, el cual se ha venido prorrogando mediante sucesivas adendas. Habiéndose firmado un nuevo Convenio Marco con fecha 9 de enero de 2017, (en adelante, el "Convenio Principal).

II. Que el programa eduCaixa pretende facilitar el acceso de toda la oferta educativa de Fundación Bancaria "la Caixa" al mayor número posible de docentes y escolares, ofreciendo una amplia oferta de recursos on-line, actividades presenciales y proyectos, dirigidos a los miembros de la comunidad educativa, con contenidos que responden a las áreas de actuación de la Fundación (ciencia, cultura y temas sociales).

III. Que uno de los programas más emblemáticos dentro del Área de Cultura de Fundación Bancaria "la Caixa" es "CaixaEscena", que ofrece soporte dirigido a educadores y profesores que se plantean el teatro como práctica educativa para el desarrollo formativo, cultural y social de los jóvenes. El ámbito territorial de implementación de este programa alcanza a todas las Comunidades Autónomas.

IV. Que la Consejería de Educación, Juventud y Deportes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia es sensible a la formación teatral de los jóvenes y quiere dar apoyo a los profesores que realizan prácticas de teatro en sus centros de secundaria, por lo que está interesada en favorecer la implementación de "CaixaEscena" dentro de su territorio, de modo que se consiga el máximo de centros inscritos al programa que sea posible.

V. Que Fundación Bancaria "la Caixa" quiere continuar impulsando el programa "CaixaEscena" en la Región de Murcia.

VI. Que por todo lo anterior, las partes desean continuar colaborando en la presentación e implementación en la Región de Murcia del programa "CaixaEscena" y dar la máxima divulgación posible al programa, que se pondrá al servicio de los profesores de la citada comunidad.

Y por ello las partes acuerdan suscribir la presente adenda al Convenio principal, por la que se acuerdan las siguientes:

Cláusulas

Primera.- Objeto.

Mediante la firma de la presente Adenda, las partes acuerdan colaborar en la implementación, dentro de la Región de Murcia, del programa "CaixaEscena" que se engloba dentro de la oferta educativa que ofrece eduCaixa.

Segunda.- Compromisos de Fundación Bancaria "la Caixa".

Para facilitar la implementación del programa "CaixaEscena" en la Región de Murcia, Fundación Bancaria "la Caixa" permitirá la inscripción gratuita al

programa a todos los profesores de educación secundaria que están interesados en desarrollar una actividad de teatro en su centro.

Asimismo, la entidad se compromete a:

- Poner a disposición de los profesores que se inscriban al programa, mediante su plataforma online, www.caixaescena.org, materiales y recursos especializados a cargo de profesionales del mundo artístico de reconocido prestigio, que incluirá propuestas, ideas y sugerencias para una óptima puesta en escena, y a partir de las propuestas temáticas que Fundación Bancaria "la Caixa" ofrece (autor, género, obras...).

- Facilitar, a través de la web www.caixaescena.org, una red de trabajo formada por todos los centros inscritos al programa, ofreciendo la posibilidad de compartir información e interactuar con ella, incluyendo, foros y experiencias compartidas.

- Poner a disposición de los profesores, a través de la web www.caixaescena.org, talleres formativos teatrales y acompañamiento a sus propios proyectos. Para el curso 2017-2018, "CaixaEscena" programará:

- Taller de dramaturgia: formación on-line para profesores de enseñanza secundaria que promueven y realizan prácticas teatrales en sus centros. Consta de 4 módulos. Fechas: noviembre 2017- marzo de 2018

- Taller de dinamización para grupos con necesidades educativas especiales: formación on-line. Fechas: noviembre 2017 - febrero 2018.

- Organizar el Encuentro CaixaEscena en Murcia, del viernes 16 a domingo 18 de marzo de 2018, en la Escuela Superior de Arte Dramático de Murcia (ESAD). El Encuentro está dirigido a grupos escolares participantes en CaixaEscena, y en el marco del mismo, sus objetivos son:

- Poner a disposición de los grupos a diversos expertos del mundo artístico teatral para asesorarles y ayudar a los profesores y alumnos e sus montajes teatrales en proceso. Incluye formación específica para profesores. Los grupos presentan, el último día del Encuentro, escenas de su montaje en proceso (aprox. 15 minutos).

- Elaborar un programa de actividades de los Encuentros que incluirá, talleres, presentación de los grupos, coloquios y la dinamización del ciclo de representaciones de los procesos de trabajo a cargo de los grupos escolares. La Fundación Bancaria "la Caixa" asumirá los honorarios de dichos expertos, los costes de organización logística, así como los costes de alojamiento y dietas de todos los participantes durante el fin de semana del Encuentro.

Tercera.- Compromisos de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Por su parte, la Consejería de Educación, Juventud y Deportes se compromete a favorecer la implementación de "CaixaEscena" en la Región de Murcia mediante:

- Facilitar la utilización de la ESAD de Murcia, Escuela Superior de Arte Dramático, para la realización del Encuentro, proporcionando tres salas diáfanas para la celebración de los talleres con una capacidad máxima de 40 alumnos por taller y una sala de actos para la presentación de los grupos y la muestra de los espectáculos.

- Ofrecer los servicios técnicos, de seguridad, de limpieza y mantenimiento que sean necesarios para la realización del Encuentro, de modo que los mismos no supondrán coste adicional alguno para la Fundación Bancaria "la Caixa", ya que serán abonados por la Consejería, habiéndose estimado un coste de 1.669,50 € en base a los gastos del curso anterior.

- La publicación del enlace de "CaixaEscena" www.caixaescena.org, en la web de la Consejería como enlace recomendado. Fundación "la Caixa" facilitará el banner con los requerimientos técnicos que la Consejería indique.

- La difusión del programa "CaixaEscena" en todos los centros escolares de la Región de Murcia, con el objetivo de conseguir nuevas inscripciones al programa.

Cuarta.- Difusión.

Cualquier material de comunicación o difusión del programa CaixaEscena (ej. Newsletters, información en webs, folletos, señalética, etc.) deberá ser supervisado y aprobado por las dos partes, incluyendo la aplicación de la imagen corporativa y de los signos distintivos de la otra parte, así como el alcance de su posible participación en actos o actividades de carácter público.

Por su parte, Fundación Bancaria "la Caixa" podrá realizar la difusión que estime conveniente de la colaboración regulada mediante esta adenda al convenio marco, previa aprobación de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes de Murcia en lo que se refiere al correcto uso de su imagen corporativa y el uso de sus signos distintivos.

Quinta.- Duración.

La presente adenda será efectiva desde la fecha de su suscripción y su vigencia se extenderá hasta la finalización del curso escolar 2017-2018, pudiendo prorrogarse, si así lo acuerdan de manera expresa y escrita las partes signatarias, mediante la firma de la adenda correspondiente.

Sexta.- Mantenimiento de las cláusulas del convenio principal.

Las partes acuerdan mantener los compromisos regulados en el Convenio principal en todos sus extremos, sin perjuicio de lo previsto en las cláusulas anteriores.

Y en prueba de conformidad en cuanto antecede, ambas partes firman la presente Adenda por cuadruplicado en el lugar y fecha expresados.

La Consejera de Educación, Juventud y Deportes, Adela Martínez Cachá Martínez.—
La Fundación Bancaria "La Caixa", Ignasi Miró Borrás.